

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C, Septiembre de 2015

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central requiere garantizar el suministro de los elementos requeridos para ejecutar las operaciones de limpieza y desinfección por parte del personal de enfermería y de áreas en las cuales por el cuidado y manejo de equipos deban permanecer aseados por el personal que los manipula, igualmente se requiere contar con los insumos para el lavado de prendas hospitalarias y el aseo del parque automotor de la Institución con el fin de cumplir la normatividad referente a las condiciones de aseo y limpieza que deben tener los lugares e instrumentos que prestan servicio de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

A la entidad le fue asignado un presupuesto para la compra de elementos de aseo que se emplean para las operaciones de limpieza y desinfección de elementos de los Talleres de Mantenimiento, Laboratorio Clínico, Lactario, Dirección, Enfermería, entre otros, lavado de prendas hospitalarias y lavado del parque automotor de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2015.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:

GRUPO No. 1 INSUMOS PARA ASEO DE SUPERFICIES PRESUPUESTO \$69.524.192

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	53131608	1134040060	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA PISO	CANECA X 55 GALONES	FRAGANCIA A ESCOGER, BIODEGRADABLE , PH 7.0 -9.0 LIQUIDO VISCOSO TRASLUCIDO, DENSIDAD 0.99- 1.003
2	53131608	1134090058	JABÓN POLVO BOLSA X 500 GRS	BOLSA X 500 GRS	DETERGENTE BIODEGRADABLE SIN AROMA
3	24111503	1134010034	BOLSA PARA BASURA VERDE DE 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	UNIDAD	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA
4	24111503	1134010033	BOLSA PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	UNIDAD	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA
5	47131604	1134020100	ESCOBAS CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO SUAVES Y DURAS	UNIDAD	CERDAS SUAVES Y DURAS
6	47121803	1134090085	ESPONJILLAS METÁLICAS UNIDADES	PAQUETES	PARA BRILLO DE OLLAS PAQUETE X 12 UNDES
7	47131618	1134090181	TRAPERO DE CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO	UNIDAD	MECHA DE 500 GRAMOS
8	47121803	1134090137	ESPONJAS SABRÁ POR PAQUETES	PAQUETES	AMARILLA POR UN LADO Y VERDE



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2015.**

			DE DOCE UNIDADES		POR EL OTRO
9	46181504	1134090100	GUANTES DE CAUCHO PARA USO DOMESTICO 8 ½ AMARILLOS Y NEGROS	PAR	CALI BRE 35 NEGRO Y 25 AMARILLO TALLAS 8 1/2-9-10
10	48102109	1134090087	PAPEL VINYPEL ROLLO 30 CM X 500 METROS	ROLLO	TRASPARENTE ALTA RESISTENCIA
11	47131812	1134090010	AMBIENTADOR LIQUIDO CON	CANECA X 55 GALONES	AROMA A ESCOGER, LIQUIDO VISCOSO, PH 6.6 – 7.1 BIODEGRADABLE
12	24111503	1134010051	BOLSA ROJA DE 1.10 X2. 10 CON. LOGO CALIBRE 2.0	UNIDAD	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA
13	40141742	1134090094	ATOMIZADORES CON FRASCO PLÁSTICO DE 500 CM3	UNIDAD	CON PISTOLA
14	53131624	1134090141	PAÑO DE LIMPIEZA ULTRABSORBENTE REUTILIZABLE POR 300 METROS	ROLLO	ROLLO X 890 HOJAS DE 25 CMS X 34 CMS

GRUPO No. 2 KIT PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS PRESUPUESTO \$80.843.323

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	53131608	1134030029	DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	LITROS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC
2	53131608	1134090025	BLANQUEADOR OXIGENANDO PARA EL LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	LITROS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC
3	53131608	1134090160	SUAVIZANTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	LITROS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC

GRUPO No. 3 KIT PARA LAVADO DE VEHICULOS PRESUPUESTO \$6.272.410

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	47131828	1134030092	CHAMPUS PARA LAVADO DE CARROS	UNIDAD	ENVASE X 500 CC
2	47131502	1134090016	BAYETILLA	UNIDAD	METRO
3	47131812	1134030085	AMBIENTADOR	UNIDAD	SPRAY POR 250 CC
4	47131827	1134030091	RUBY DESMANCHADOR	UNIDAD	ENVASE X 500 CC
5	47131826	1237690768	SILICONA PARA VEHICULO	UNIDAD	SPRAY POR 250 CC

GRUPO No. 4 DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE PRESUPUESTO \$6.100.000

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	53131608	1134040061	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO	GALON X 4 LITROS 3750 A 3780 cc	LIQUIDO VISCOSO, COLOR Y OLORES CARACTERÍSTICOS, PH NEUTRO , SOLUBLE EN AGUA, INSOLUBLE EN ALCOHOL DEBE TENER REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE INVIMA.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Estos corresponden a exigencias, documentales de acreditación, que el proponente debe aportar con su propuesta.



GRUPO No. 1 INSUMOS PARA ASEO DE SUPERFICIES

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	DOCUMENTOS A ALLEGAR
1	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA PISO	CANECA X 55 GALONES	FRAGANCIA A ESCOGER, BIODEGRADABLE , PH 7.0 -9.0 LIQUIDO VISCOSO TRASLUCIDO, DENSIDAD 0.99-1.003	PRESENTACION FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
2	JABÓN POLVO BOLSA X 500 GRS	BOLSA X 500 GRS	DETERGENTE BIODEGRADABLE SIN AROMA	PRESENTACION FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
3	BOLSA PARA BASURA VERDE DE 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	UNIDAD	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	SE REQUIERE PRESENTACION DE MUESTRA PARA VERIFICACION
4	BOLSA PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	UNIDAD	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	SE REQUIERE PRESENTACION DE MUESTRA PARA VERIFICACION
5	ESCOBAS CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO SUAVES Y DURAS	UNIDAD	CERDAS SUAVES Y DURAS	
6	ESPONJILLAS METÁLICAS UNIDADES	PAQUETES	PARA BRILLO DE OLLAS PAQUETE X 12 UNDES	
7	TRAPERO DE CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO	UNIDAD	MECHA DE 500 GRAMOS	
8	ESPONJAS SABRÁ POR PAQUETES DE DOCE UNIDADES	PAQUETES	AMARILLA POR UN LADO Y VERDE POR EL OTRO	
9	GUANTES DE CAUCHO PARA USO DOMESTICO 8 ½ AMARILLOS Y NEGROS	PAR	CALIBRE 35 NEGRO Y 25 AMARILLO TALLAS 8 1/2-9-10	
10	PAPEL VINYPEL ROLLO 30 CM X 500 METROS	ROLLO	TRASPARENTE ALTA RESISTENCIA	
11	AMBIENTADOR LIQUIDO CON	CANECA X 55 GALONES	AROMA A ESCOGER, LIQUIDO VISCOSO, PH 6.6 – 7.1 BIODEGRADABLE	PRESENTACION FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
12	BOLSA ROJA DE 1.10 X2. 10 CON. LOGO CALIBRE.2.0	UNIDAD	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	SE REQUIERE PRESENTACION DE MUESTRA PARA VERIFICACION
13	ATOMIZADORES CON FRASCO PLÁSTICO DE 500 CM3	UNIDAD	CON PISTOLA	
14	PAÑO DE LIMPIEZA ULTRABSORBENTE REUTILIZABLE POR 300 METROS	ROLLO	ROLLO X 890 HOJAS DE 25 CMS X 34 CMS	



GRUPO 2 KIT PARA EL LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	DOCUMENTOS A ALLEGAR
1	DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	LITROS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	MEDIANTE PRUEBA PROGRAMADA Y DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS
2	BLANQUEADOR OXIGENANDO PARA EL LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	LITROS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	
3	SUAVIZANTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	LITROS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	
	ASPECTO A VERIFICAR			
	PRESENTACION DE FICHA TECNICA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS			
	CUMPLE CON LOS RANGOS ESTABLECIDOS PARA LAS CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS			
	PRESENTO MUESTRA Y CONTRAMUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARA EN EL PROCESO DE LAVADO			
	PRESENTO E HIZO ENTREGA EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DE OFERTAS POR EL ESCRITO EL PROCESO QUE DEBE LLEVAR A CABO EL LAVADOR EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA PRUEBA			
	EL OFERENTE OFRECE EL SOPORTE TECNICO REQUERIDO			

NORMA TECNICA COLOMBIANA

- La fórmula química de los productos presentados a consideración por los proponentes, debe poseer un nivel de biodegradabilidad igual o superior al 95%, considerado cada componente del producto de manera independiente, debe presentar documento de certificación de una entidad competente (invima resolución no. 2006019036 de 2006) o en su defecto de laboratorio certificado (norma icontec ntc). El no cumplimiento de este requerimiento inhabilita la propuesta.
- Cada producto deberá tener presentación en bidón de 20 litros y el precio ofertado será á acorde con estas medidas. Adicionalmente el rotulo nfpa deberá aparecer exhibido en la etiqueta del producto.





- El límite de rechazo de las prendas lavadas no incluye manchas diferentes a suciedad, sangre materia fecal. Las manchas de oxido no se incluyen dentro del rechazo y estas serán determinadas por los PERITOS INSPECTORES DELEGADOS POR EL HOSPITAL MILITAR.

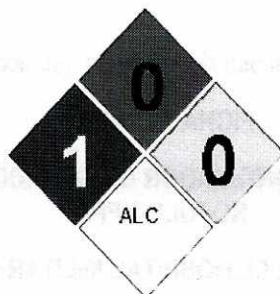


FICHA TECNICA

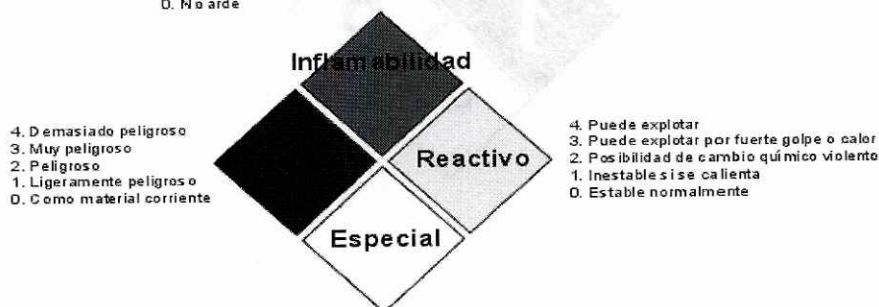
DETERGENTE

ROTULO NFPA

EXIGIDO POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL



4. Extremadamente inflamable - Debajo de los 25° C
3. Ignición a temperaturas normales - Debajo de los 37° C
2. Ignición al calentarse normalmente - Debajo de los 93° C
1. Debe precalentarse para arder - Sobre los 93° C
0. No arde



W Evite el contacto con el agua
ALC Alcalino

INFORMACIÓN GENERAL

Detergente liquido especial para el lavado de ropa hospitalaria. Apto para ropa blanca y de color, fibras naturales y sintéticas. Biodegradable igual o mayor a 95%.

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Líquido viscoso, color transparente, blanco o amarillento, olor Neutro o característico uniforme (un solo aroma).
--------------------------------	---



PH (SOLUCIÓN AL 1%)	Entre 8,3 a 12,9
DENSIDAD (g/cm ³)	Entre 1,02 a 1,26
ALCALINIDAD (%NaOH)	Entre 1.56 a 10,10
VISCOSIDAD	Media.

PROPIEDADES Y USOS

Por su alcalinidad y su composición deberá actuar muy bien en la remoción de la suciedad de forma rápida y efectiva. La Mezcla de tenso activos biodegradables y agentes secuestrantes deberán permitir la humectación rápida de las fibras. Deberá poseer un excelente efecto dispersante preservando el blanco de las prendas. Deberá tener efecto secuestrante clave en la remoción de sangre en procesos de lavado hospitalario y biodegradabilidad en 24 horas y en sedimentación a los 21 días comprobada igual o mayor del 95%.

DOSIFICACION

La dosificación de lavado, tipo de prenda y suciedad, se determina por 90 kilos de material altamente sucio que incluye sangre y materia fecal.

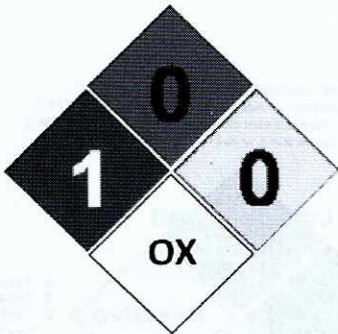
MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Teniendo presente los cuidados elementales para el uso del producto químico y las normas legales establecidas.

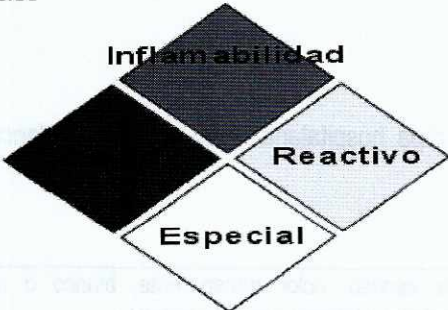
FICHA TECNICA

BLANQUEADOR OXIGENADO
ROTULO NFPA

EXIGIDO POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL



- 4. Extremadamente inflamable - Debajo de los 25° C
- 3. Ignición a temperaturas normales - Debajo de los 37° C
- 2. Ignición al calentarse normalmente - Debajo de los 93° C
- 1. Debe precalentarse para arder - Sobre los 93° C
- 0. No arde



- 4. Demasiado peligroso
- 3. Muy peligroso
- 2. Peligroso
- 1. Ligeramente peligroso
- 0. Como material corriente

- 4. Puede explotar
- 3. Puede explotar por fuerte golpe o calor
- 2. Posibilidad de cambio químico violento
- 1. Inestable si se calienta
- 0. Estable normalmente

W. Evite utilización de agua
OX. Oxidante



BLANQUEADOR OXIGENADO (Líquido)

Blanqueador liberador de oxígeno que actúa como desinfectante.

---CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

PH (Solución al 1%)	Entre 4.3 - 7.0
ACIDEZ (% ácido oleico)	Entre 0.61 – 1.65
ACIDEZ (% HCL)	Entre 0 – 0.34
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Líquido transparente, olor muy irritante
DENSIDAD (g/cm ³)	Entre 1.10 – 1.14
CONCENTRACION (PEROXIDO) (%)	35 (350.000 ppm)

• PROPIEDADES

Es apto para cualquier tipo de prendas. No genera oxidación (coloración amarilla) ni desgaste acentuado de las prendas. Debe poseer propiedades neutralizantes de cloro (anticloro). Debe ser biodegradable ante la presencia del Agua. Debe poseer activadores de blanqueo para trabajar en frío.

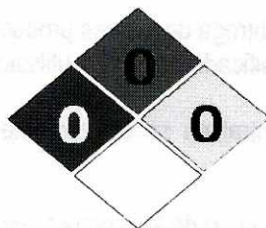
• DOSIFICACION

La dosificación y condiciones de lavado, tipo de prenda y suciedad se determinarán para 90 kilos de ropa de alta suciedad como muestra, que incluye sangre y materia fecal.

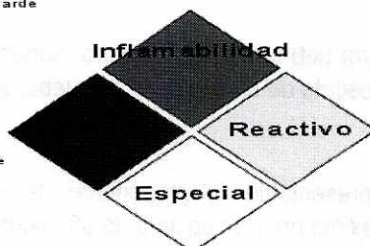
FICHA TECNICA

SUAVIZANTE
ROTULO NFPA

EXIGIDO POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL



4. Extremadamente inflamable - Debajo de los 25° C
3. Ignición a temperaturas normales - Debajo de los 37° C
2. Ignición al calentarse normalmente - Debajo de los 93° C
1. Debe precalentarse para arder - Sobre los 93° C
0. No arde



4. Demasiado peligroso
3. Muy peligroso
2. Peligroso
1. Ligeramente peligroso
0. Como material corriente

4. Puede explotar
3. Puede explotar por fuerte golpe o calor
2. Posibilidad de cambio químico violento
1. Inestable si se calienta
0. Estable normalmente

Suavizante para fibras naturales, sintéticas o mezclas de las mismas confiriéndoles tacto seco, suave y agradable aroma.



---CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Líquido viscoso, color blanco lechoso con o sin aroma
PH (Solución al 1%)	Entre 5.5 – 8
DENSIDAD (g/cm ³)	Entre 0.77 – 1.05
VISCOSIDAD	Media

- **PROPIEDADES**

Propiedades antiestáticas, mejora las propiedades de humectación. Trabaja en frío o en caliente

- **DOSIFICACION**

La dosificación y condiciones de lavado, tipo de prenda y suciedad se determinarán para 90 kilos de ropa de alta suciedad como muestra, que incluye sangre, materia fecal y clorhexidina.

NOTA: OFERENTE QUE DENTRO DE SUS FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS NO SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LOS FACTORES TÉCNICOS SERÁ CALIFICADO COMO NO CUMPLE TECNICAMENTE

- **SOPORTE TECNICO REQUERIDO:**

El oferente debe comprometerse por escrito a ofrecer soporte técnico no inferior a ocho (8) horas mes de asesoría técnica personalizada.

DEFINICIONES

ROPA DE ALTA SUCIEDAD: Se entiende como aquellas prendas que se encuentran sucias con sangre y/o materia fecal.

ALMACENAMIENTO: El contratista deberá hacer entrega de los tres productos en envases de bidones de 20 litros. De igual manera deberá hacer entrega de dos juegos de dosificadores para la utilización de los productos.

SOPORTE TECNICO: Es la asesoría que el contratista se compromete a brindar al Hospital Militar Central para la utilización y optimización del producto adquirido.

El Oferente deberá anexar la norma técnica de cada uno de los componentes del kit de acuerdo con las especificaciones de la norma técnica exigidas.

CONTRAMUESTRAS: Todos los proponentes deberán acompañar a su propuesta una muestra (kit) que será destinada para realizar una prueba de los productos y una contra muestra (segundo kit) de los elementos que ofertan.

El proponente deberá entregar además de la muestra (kit) una contramuestra (segundo kit), ambos para lavar 90 kilos de ropa de alta suciedad, la ficha técnica y el proceso escrito de lavado para la prueba, todo esto deberá ser entregado el día del cierre.

Las pruebas se realizarán en presencia de un representante del proponente, de acuerdo a los turnos que se asignen durante el cierre y recibo de propuestas. El plazo máximo por prueba será de 90 minutos contados a partir del inicio del ciclo de lavado. El proponente que supere dicho plazo será calificado como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

En caso que el oferente no adjudicatario del proceso desee que se le devuelva(n) la(s) contramuestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la Lavandería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así



resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras del oferente al cual se le adjudique el contrato las cuales no serán devueltas.

Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem, descripción.

El proponente que no anexe muestra y contramuestra a su propuesta será evaluada como no cumple técnicamente.

Para efectos de la evaluación económica y técnica, el proveedor deberá presentar el kit para lavar 90 kilogramos de ropa de alta suciedad, especificando cada uno de los componentes del kit.

El proveedor deberá presentar el kit de acuerdo al siguiente cuadro:

CANTIDAD DE ROPA	PRODUCTO	CANTIDAD
90 KILOS DE ROPA DE ALTA SUCIEDAD (SANGRE Y/O MATERIA FECAL)	DETERGENTE	1000 ml
	BLANQUEADOR OXIGENADO	1000 ml
	SUAVIZANTE	1000 ml

Las cantidades estimadas a adquirir podrán ser ajustadas de acuerdo a la cantidad requerida de cada producto para realizar el proceso, por tratarse de un contrato de suministro y hasta por el valor del presupuesto establecido.

Se requiere que la adquisición de los productos sea en kit, por cuanto las firmas especializadas garantizan el proceso con la utilización de sus propios productos, al igual que por los resultados obtenidos en las pruebas efectuadas; por lo tanto no se admite la utilización de productos de diferentes proveedores en un proceso. Igualmente la compra de producto a un solo proveedor, garantiza la calidad del proceso, el manejo de productos, el seguimiento a los mismos. El proceso de lavado actualmente exige la utilización simultanea de los tres productos, de solicitarse a diferentes proveedores y presentarse algún inconveniente, se hace más difícil establecer la responsabilidad de cual producto origino la falla en el proceso. Cada firma de acuerdo con la especificación de sus productos ajusta los tiempos y temperaturas para los programas de lavado de las máquinas.

LOS PRODUCTOS QUE LOS OFERENTES SE COMPROMETAN A SUMINISTRAR DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. EN CONSECUENCIA LOS OFERENTES SE OBLIGAN A REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS LOS BIENES QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD.

GRUPO No. 3 KIT PARA LAVADO DE VEHICULOS

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	47131828	1134030092	CHAMPUS PARA LAVADO DE CARROS	UNIDAD	ENVASE X 500 CC
2	47131502	1134090016	BAYETILLA	UNIDAD	METRO
3	47131812	1134030085	AMBIENTADOR	UNIDAD	SPRAY POR 250 CC
4	47131827	1134030091	RUBY DESMANCHADOR	UNIDAD	ENVASE X 500 CC
5	47131826	1237690768	SILICONA PARA VEHICULO	UNIDAD	SPRAY POR 250 CC

Se deben presentar las fichas técnicas de los elementos a ofertar.



GRUPO No. 4 DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE \$6.100.000

No. ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS A ALLEGAR
1	53131608	1134040061	ETERGENTE LIQUIDO NEUTRO PARA USO HOSPITALARIO	GALON X 4 LITROS 3750 a 3785 cc	LIQUIDO VISCOSO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, , SOLUBLE EN AGUA, INSOLUBLE EN ALCOHOL DEBE TENER REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE INVIMA. PH 6.8 – 7.5	PRESENTACION FICHA TECNICA CUMPLIENDO LOS PARAMETROS EXIGIDOS EN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO
						PRESENTACION REGISTRO SANITARIO
						PRESENTACION CERTIFICACION FECHAS DE VENCIMIENTO Y ESTERILIZACION MINIMO DE 18 MESES
						PRESENTACION DE MUESTRAS
						COMPROMISO CAPACITACION SOBRE MANEJO DE PRODUCTO, RECOMENDACIONES DE USO, VIDA UTIL Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO
						COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ENTREGA EN EMPAQUES ORIGINALES, INDIVIDUALES, ESTERILES, ROTULADOS CON NOMBRE DE PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO, FECHA DE PRODUCCION, NO REGISTRO INVIMA.

Los oferentes deberán aportar junto con la propuesta la ficha técnica y muestra correspondiente el día del cierre.

La muestra solicitada corresponde a un galón de 3780 cc , del producto ofertado, el cual junto con la ficha técnica será enviado al Servicios de Epidemiologia para su evaluación técnica.

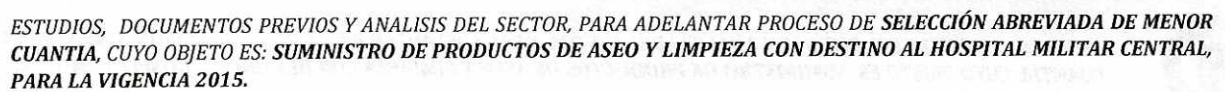
El Servicio de Epidemiologia, realizara pruebas en diferentes áreas de la Institución, las cuales llevara a cabo durante cinco días, emitiendo el concepto técnico correspondiente.

• SOPORTE TECNICO REQUERIDO:

El oferente debe comprometerse por escrito a ofrecer soporte técnico no inferior a ocho (8) horas mes de asesoría técnica personalizada.

Los oferentes deberán aportar junto con la propuesta la ficha técnica y muestra correspondiente el día del cierre.

La muestra solicitada corresponde a un galón de 3780 cc,del producto ofertado, el cual junto con la ficha técnica será enviado al Servicio de Epidemiologia para su evaluación técnica.



2.3 Origen de los Bienes: en este punto se debe indicar si los bienes son de origen nacional, con participación nacional o de origen extranjero, así como las exigencias de los documentos para soportarlo. Igualmente se debe indicar si los bienes a suministrar son nuevos o remanufacturados.

Objeto	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2015.
Plazo ejecución de	Sera a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto
Vigencia contrato del	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Lugar ejecución de	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén No.01
Valor de la disponibilidad presupuestal y estimado del contrato	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$162.739.925)
Forma adjudicación de	PARCIAL (Por grupos)
Moneda Contrato del	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos parciales, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta



3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882.751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882.750.00

Que en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente; “...**Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...”

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicione la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$162.739.925), incluido IVA y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato.

El presupuesto por grupo es el siguiente:



GRUPO	PRESUPUESTO
GRUPO No. 1 INSUMOS PARA ASEO DE SUPERFICIES	69.524.192
GRUPO No. 2 KIT PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	80.843.323
GRUPO No. 3 KIT PARA LAVADO DE VEHICULOS	6.272.410
GRUPO No. 4 DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE	6.100.000
TOTAL	162.739.925

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de elementos de aseo y limpieza requeridos para ejecutar las operaciones de limpieza y desinfección por parte del personal de enfermería y de áreas en las cuales por el cuidado y manejo de equipos estos deban ser aseado por el personal que directamente los manipula.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

En 2014, gran parte de las economías del mundo cerraron con un crecimiento menor al proyectado, lo cual evidenció que la recuperación no se presentó como se esperaba. Por su parte, el año 2015 inició con riesgos que llevan a prever un crecimiento menor al año anterior en algunas regiones. No obstante, otras economías muestran signos de recuperación y fortalecimiento, y se prevé que su crecimiento será mayor.

En efecto, en 2014 el comportamiento del producto evidenció diferencias en el desempeño macroeconómico de los distintos países, a pesar de que el crecimiento mundial se ubicó en 3,4%, variación similar a la registrada en 2013. El crecimiento mundial para 2015 estaría cercano a 3,5%.

El crecimiento de la economía en Colombia en el 2014 fue 4,6%, inferior al registro en 2013 (4,9%); no obstante, fue un resultado positivo si tenemos en cuenta el entorno internacional de menor crecimiento de las principales economías del mundo; países como México su variación fue de 2,1%, Perú (2,4%), Brasil (0,1%), Chile (1,8%), Canadá (2,5%), Estados Unidos (2,4%), España (1,4%).

Un aspecto para destacar fue que excepto minas y canteras, todos los sectores mantuvieron tasas de crecimiento positivas; crecieron a una tasa mayor a la media de la economía el sector de la construcción (9,9%), servicios sociales (5,5%), establecimientos financieros (4,6%) y presentó una tasa similar el sector de comercio, restaurantes, hoteles (4,6%), en este caso, el comercio aumentó 5,1%, mientras que hoteles, restaurantes fue 3,1%.

Se presentó una tasa de crecimiento inferior a la media en los sectores de, transporte, almacenamiento (4,2%), electricidad gas, agua (3,8%), agropecuario (2,3%); en este último la desaceleración fue grande ya que en 2013 el crecimiento fue de 6,7%, el valor agregado de café aumentó 10,0%; animales vivos en 2,6% y otros productos agrícolas en 1,9%. Por el contrario, cayó silvicultura, extracción de madera y pesca en 5,5%. También creció a una tasa inferior a la media el sector industrial (0,2%).

El único sector con variación negativa fue minas y canteras (-0,2%), debido a la disminución en el valor agregado de minerales metálicos en 8,4%, principalmente por la caída en la producción de oro en 13,9% y de níquel en 3,5%, así mismo, se redujo la producción de petróleo crudo y gas natural en 1,4%. En carbón el aumento fue de 3,6%.





De acuerdo con lo proyectado por el FMI y otras entidades internacionales como el Latin American Consensus, el crecimiento del PIB para América Latina no será homogéneo. Colombia, luego de cerrar el 2014 como uno de los países con mayor crecimiento de la región, con 4,6%, su economía se desacelerará y se estimó una variación de 3,4%. No obstante, este pronóstico es solo superado por Perú, donde la producción crecería 3,8% en 2015.

Crecimiento del PIB para América Latina

PAÍSES	2013	2014	2015p		2016p	
			FMI	Latin American Consensus	FMI	Latin American Consensus
Argentina	2.9	0.5	-0.3	-0.5	0.1	1.9
Brasil	2.5	0.1	-1.0	-1.1	1.0	1.2
Chile	4.2	1.8	2.7	2.8	3.3	3.5
Colombia	4.7	4.6	3.4	3.4	3.7	3.5
Ecuador	4.5	3.6	1.9	2.3	3.6	3.3
México	1.1	2.1	3.0	2.9	3.3	3.4
Perú	5.8	2.4	3.8	3.7	5.0	4.7
Venezuela	1.3	-4.0	-7.0	-6.0	-4.0	-2.3

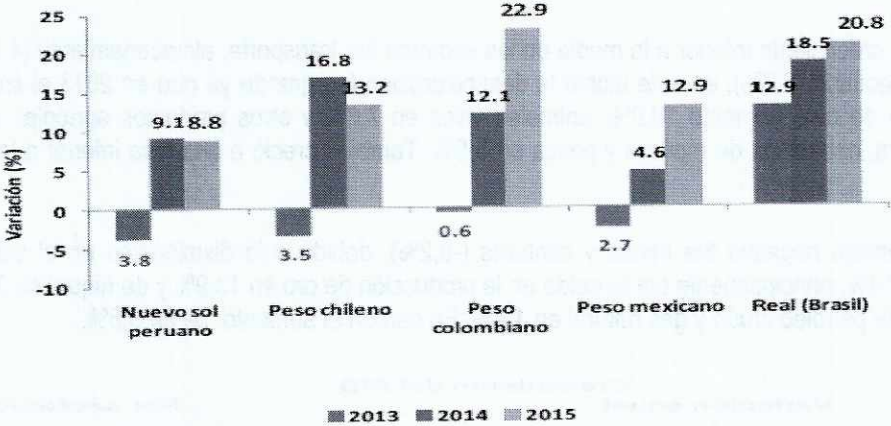
Fuente: FMI WEO, Abril 2014; Latin American Consensus Forecasts, Abril 2015.

La Tasa de Cambio enLos primeros meses de 2015 confirmaron la tendencia al alza que traía el dólar estadounidense desde 2014; la moneda de los Estados Unidos se apreció con respecto a las monedas de las principales economías mundiales. Por ejemplo, el Euro registró en el primer trimestre del año una depreciación de 21,6%, en promedio, que contrastó con la apreciación de 3,6% en el mismo periodo del 2014.

En Asia, el yen japonés registró una depreciación de 15,9%. El won coreano y el yuan chino pasaron a depreciarse en el primer trimestre de 2015, luego de mostrar una apreciación en el mismo periodo de 2014.

En América Latina, el peso colombiano registró una de las mayores depreciaciones. En el primer trimestre de 2015, la moneda colombiana se depreció en 23%, en promedio, con respecto al mismo periodo de 2014. En este periodo, la cotización promedio fue de \$2.468 por dólar.

Variación Enero-Marzo

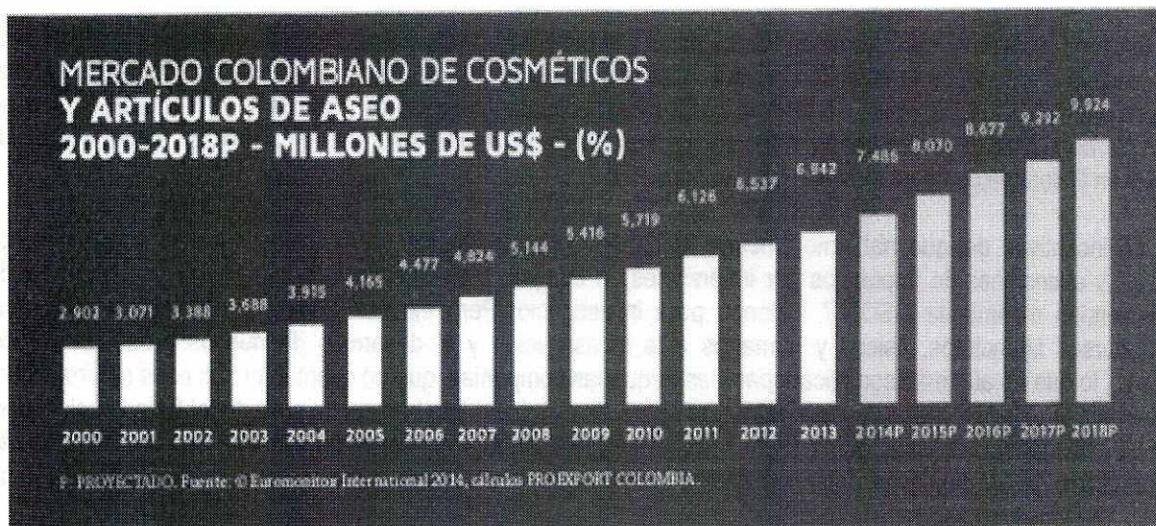


Colombia: Banco de la República.

SECTOR ASEO

El subsector Cosméticos, Aseo y Absorbentes forma parte del Sector Manufacturero, dentro de este encontramos que Colombia es el quinto mercado de cosméticos y artículos de aseo en Latinoamérica. Las ventas del sector crecieron a una tasa de 7,2% entre 2000 y 2014, y se espera que a 2018 el sector alcance un crecimiento promedio anual de 5,7% frente a 2014.



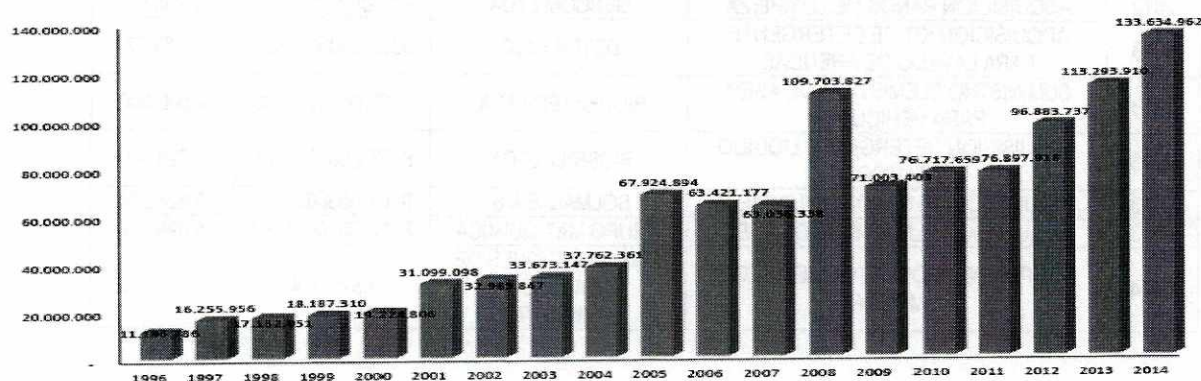


El sector presenta una creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, actualmente está compuesto en un 46% de mujeres (DANE, 2015), contando con Disponibilidad de mano de obra calificada para la investigación y producción con más de 140.000 profesionales y técnicos disponibles para el sector de cosméticos y artículos de aseo.

Además, Colombia hace parte de los 17 países mega-diversos del mundo y cuenta con la mayor biodiversidad por kilómetro cuadrado, posicionándose como potencia global en este segmento de bienes y recursos naturales. Alberga alrededor del 10% de la biodiversidad del planeta y el 7% de la selva amazónica a pesar de representar el 0,7% de la superficie continental mundial.

Este conjunto de condiciones ha permitido que entre 2010 y 2014 las exportaciones de cosméticos y artículos de aseo aumentaran en un 7% y ocho veces desde 2000 (DANE, 2015). Existen altas posibilidades de mantener esta tendencia gracias a los acuerdos comerciales vigentes y próximos a suscribir; por lo anterior el sector pretende establecer centros de logística para abastecer al mercado latinoamericano, el cual a 2019 se estima representará el 17% del consumo mundial de cosméticos y artículos de aseo y crecerá a un 3,3% promedio anual, superando el crecimiento estimado de este sector a nivel mundial (2,7%), ya que el sector de aseo y cosméticos es uno de los 16 que forman parte del Programa de Transformación Productiva, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y es uno de los que tiene las mayores oportunidades en los países con los cuales Colombia ha firmado Tratados de Libre Comercio.

Evolución Exportaciones Colombianas Sub-sector Aseo (USD) 2000 -2014



Promover la innovación del sector es una prioridad de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo quien reconoce el valor que tiene la innovación para alcanzar la competitividad del sector; además de las acciones que la Cámara realiza para promover el desarrollo del capital humano del sector y promover el uso sostenible de ingredientes naturales, ésta trabaja en la promoción de una cultura de innovación en las empresas y la creación y promoción de incentivos para la inversión en investigación y desarrollo (I+D).



En el 2011, la Cámara colaboró con Proexport, Colciencias y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la creación de un incentivo para la atracción de la inversión privada para la instalación de centros de innovación de grandes empresas en Colombia. Ese estímulo está plasmado en la Política de Incentivos para Atracción de Centros de Investigación y Desarrollo que además de beneficiar a las empresas del sector es aplicable a cualquier empresa, de cualquier sector, interesada en invertir en I+D en Colombia, como se indicaba con anterioridad.

El paquete de incentivos del que hablamos incluye el cubrimiento de salarios de los investigadores y de los costos de entrenamiento, y exenciones de impuestos por inversiones en equipos. Para recibir estos beneficios, las empresas deben hacer una inversión mínima de USD\$ 7 millones para investigación. Pero innovar implica para las empresas destinar cuantiosos recursos financieros, físicos y humanos a la investigación y al desarrollo de nuevos productos, procesos, empaques, etc., lo que es aún más complicado para las pequeñas compañías, que no cuentan ni con esos recursos ni con la capacidad para desarrollar procesos de innovación; en busca de disminuir esta barrera de entrada, el Estado colombiano ha invertido \$500 millones para apoyar a las Pymes en el montaje de sus sistemas de innovación. También la Cámara impulsó la formación de un programa para la creación de una cultura de innovación y la construcción de los sistemas de innovación en 12 Pymes del sector.

Dentro de las principales empresas que pertenecen al sector encontramos: COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A., PRODUCTOS FAMILIA S.A., JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., PAPELES NACIONALES S.A., DRYPERS ANDINA S.A., FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S A, FAMILIA DEL PACIFICO LTDA, AMERICANA DE MERCADOS S.A.S, TECNOQUIMICAS S.A, C.I. MACROEXPORT GUTIERREZ Y RAMIREZ S.A.S., ETERNA S A, SIMONIZ S.A. e INDUSTRIAS INCA S.A., entre otras.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de suministro de elementos de aseo y limpieza demandados por el Hospital Militar Central y por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

4.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El hospital adelantó procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, así:

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	VALOR
2009	ADQUISICION DETERGENTE PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DETER RICO	199/2009	49.801.700
2011	ADQUISICION DE KIT DE DETEREGENTES BIODEGRADABLES	DETER RICO	077/2011	40.112.800
2012	ADQUISICION INSUMOS PARA ASEO	BIOBRIL LTDA	BCOC0000000013	12.579.040
2012	ADQUISICION PAÑOS DE LIMPIEZA	GESCOM LTDA	BCOC0000000002	22.040.000
2013	ADQUISICION KIT DE DETERGENTE PARA LAVADO DE PRENDAS	DETER RICO	B3OC0000000036	26.364.074
2013	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO PARA VEHICULOS	BIODEXTER LTDA.	B3OC0000000035	4.500.000
2013	ADQUISICION DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO	BIOBRILL LTDA.	B3OC0000000038	2.226.040
2013	ADQUISICION DE PAÑOS DE LIMPIEZA	SOLMAQ S.A.S.	B3OC0000000047	5.628.204
2013	ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO	GRUPO MAT QUIMICA	B3OC0000000057	5.095.764
2014	COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOS SOLUCIONES DE OFICINAS Y SUMINISTROS	087/2014	85.545.803

Dentro de los anteriores contratos se encontró los siguientes precios de adquisición, los cuales se indexaron con el IPC correspondiente para encontrar el valor actualizado de esas compras.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2015.

GRUPO No. 1 INSUMOS PARA ASEO DE SUPERFICIES				AÑO 2012 CTO. BCOC0000000002		AÑO 2012 CTO. BCOC00000000013		AÑO 2013 CTO. B3OC00000000057		AÑO 2014 CTO. 087/2014	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2012(2,44%) 2013(1,94%) 2014(3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2012(2,44%) 2013(1,94%) 2014(3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2013(1,94%) 2014(3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2014(3,66%)
1	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA PISO	FRAGANCIA A ESCOGER, BIODEGRADABLE , PH 7.0 -9.0 LIQUIDO VISCOSO TRASLUCIDO, DENSIDAD 0.99- 1.003	CANECA X 55 GALONES			435.000	470.885	473.280	500.120	573.481	594.470
2	JABÓN POLVO BOLSA X 500 GRS	DETERGENTE BIODEGRADABLE SIN AROMA	BOLSA X 500 GRS			2.204	2.386	2.238	2.365	2.022	2.096
3	BOLSA PARA BASURA VERDE DE 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD			348	377	418	442	377	391
4	BOLSA PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD			348	377	418	442	377	391
5	ESCOBAS CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO SUAVES Y DURAS	CERDAS SUAVES Y DURAS	UNIDAD			3.712	4.018	3.254	3.439	3.428	3.553
6	ESPONJILLAS METÁLICAS UNIDADES	PARA BRILLO DE OLLAS PAQUETE X 12 UNDES	PAQUETES			2.506	2.713	1.972	2.084	1.877	1.946
7	TRAPERO DE CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO	MECHA DE 500 GRAMOS	UNIDAD			6.264	6.781	4.831	5.105	4.540	4.706
8	ESPONJAS SABRÁ POR PAQUETES DE DOCE UNIDADES	AMARILLA POR UN LADO Y VERDE POR EL OTRO	PAQUETES			3.898	4.220	2.071	2.188	2.081	2.157
9	GUANTES DE CAUCHO PARA USO DOMESTICO 8 ½ AMARILLOS Y NEGROS	CALI BRE 35 NEGRO Y 25 AMARILLO TALLAS 8 1/2- 9-10	PAR			4.060	4.395	3.254	3.439	3.432	3.558
10	PAPEL VINYPEL ROLLO 30 CM X 500 METROS	TRASPARENTE ALTA RESISTENCIA	ROLLO			23.200	25.114	16.762	17.713	17.615	18.260
11	AMBIENTADOR LIQUIDO CONCENTRADO	AROMA A ESCOGER, LIQUIDO VISCOSO, PH 6.6 – 7.1 BIODEGRADABLE	CANECA X 55 GALONES			435.000	470.885	453.560	479.281	573.643	594.638
12	BOLSA ROJA DE 1.10 X2. 10 CON. LOGO CALIBRE.2.0	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD					1.133	1.197	1.218	1.263
13	ATOMIZADORES CON FRASCO PLÁSTICO DE 500 CM3	CON PISTOLA	UNIDAD					3.254	3.439	3.529	3.658
14	PAÑO DE LIMPIEZA ULTRABSORBENTE REUTILIZABLE POR 300 METROS	ROLLO X 890 HOJAS DE 25 CMS X 34 CMS	ROLLO	110.200	119.291			69.484	73.424	51.771	53.666



GRUPO No. 2 KIT PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS				AÑO 2013 CTO. B3OC0000000036	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2013(1,94%) 2014(3,66%)
1	DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	5.255	5.553
2	BLANQUEADOR OXIGENANDO PARA EL LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	5.452	5.761
3	SUAVIZANTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	3.004	3.174

GRUPO No. 3 KIT PARA LAVADO DE VEHICULOS				AÑO 2013 CTO. B3OC0000000035		AÑO 2014 CTO. 087/2014	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2013(1,94%) 2014(3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2014(3,66%)
1	CHAMPUS PARA LAVADO DE CARROS	ENVASE X 500 CC	UNIDAD	6.032	6.374	5.048	5.233
2	BAYETILLA	METRO	UNIDAD	4.060	4.290	3.719	3.855
3	AMBIENTADOR	SPRAY POR 250 CC	UNIDAD	3.712	3.923	5.127	5.315
4	RUBY DESMANCHADOR	ENVASE X 500 CC	UNIDAD	12.296	12.993	10.224	10.598
5	SILICONA PARA VEHICULO	SPRAY POR 250 CC	UNIDAD	7.888	8.335	7.213	7.477

GRUPO No. 4 DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE				AÑO 2013 CTO. B3OC0000000038	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2013(1,94%) 2014(3,66%)
1	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO	LIQUIDO VISCOSO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, PH NEUTRO, SOLUBLE EN AGUA, INSOLUBLE EN ALCOHOL. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE INVIMA.	GALON X 4 LITROS 3750 A 3780 cc	11.020	11.645

4.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del contrato encontrando los siguientes resultados:

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección.



En relación a la demanda de este servicio por parte de otras entidades estatales, el Hospital Militar encontró los siguientes procesos contractuales relacionados **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA**, los cuales se resumen en los siguientes cuadros:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
2013	Suministro de productos de aseo y limpieza	DGSM Hospital Militar Regional de Bucaramanga	Todo Aseo Ltda.	004-MDN-DGSM-HOMRB-2013	Minima Cuantía	089/2013	11.600.000
2014	Adquisición Elementos de aseo y limpieza	Hospital Naval de Cartagena	Productos Caribe S.A.S.	230-HONAC-2014	Subasta	269/2014	98.849.922
2014	Adquisición de elementos de aseo, limpieza y desinfección	DGSM Hospital militar Regional de Tolemaida	Industria Colombiana de Aseo líder S.A.S.	010 DGSM	Minima Cuantía	124-HOSMT-2014	10.850.000
2015	Adquisición de elementos de aseo y limpieza	DGSM Hospital Naval de Bahía Málaga	Comercializadora Electrocom S.A.S.	023-MDN-HONAM-2015	Minima Cuantía	024-DISAN-2015	20.900.000
2015	Adquisición de productos de aseo y limpieza	DGSM Hospital militar regional de Occidente	Arios Colombia S.A.S.	124-DGSM-2015	Minima Cuantía	127-15	10.005.000
2015	Adquisición elementos de aseo y limpieza	MDN-FAC-Escuela Militar de Aviación	La Gran Papelera	052-EMAVI-2015	Minima Cuantía	052-2015	39.124.800

Dentro de estos procesos se encontraron algunos ítems que van a ser adquiridos en el presente proceso de contratación, los cuales fueron adquiridos por otras entidades con los siguientes precios de compra los cuales fueron indexados con el IPC correspondiente:

GRUPO No. 1 INSUMOS PARA ASEO DE SUPERFICIES				AÑO 2013 CTO. 089/2013 HOSPITAL MILITAR REGIONAL BUCARAMANGA		AÑO 2014 CTO. 269/2014 HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA		AÑO 2014 CTO. 124-HOSMT-2014 HOSPITAL MILITAR REGIONAL TOLEMAIDA		AÑO 2015 CTO. 024/2015 HOSPITAL NAVAL BAHIA MALAGA	AÑO 2015 CTO. 127/2015 HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE ORIENTE y CTO.052 FAC
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2013(1,94%) 2014(3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2014 (3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2014(3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
2	JABÓN POLVO BOLSA X 500 GRS	DETERGENTE BIODEGRADABLE SIN AROMA	BOLSA X 500 GRS	2.149	2.271			1.850	1.918	2.750	3.100
3	BOLSA PARA BASURA VERDE DE 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD							430	
4	BOLSA PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD			566	587			430	
5	ESCOBAS CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO SUAVES Y DURAS	CERDAS SUAVES Y DURAS	UNIDAD	4.817	5.090					3.500	4.450
7	TRAPERO DE CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO	MECHA DE 500 GRAMOS	UNIDAD	6.859	7.248			7.192	7.455	9.000	7.540
8	ESPONJAS SABRÁ POR PAQUETES DE DOCE UNIDADES	AMARILLA POR UN LADO Y VERDE POR EL OTRO	PAQUETES					2.436	2.525		





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2015.

9	GUANTES DE CAUCHO PARA USO DOMESTICO 8 ½ AMARILLOS Y NEGROS	CALI BRE 35 NEGRO Y 25 AMARILLO TALLAS 8 1/2-9-10	PAR		7.085	7.344	2.888	2.994		4.640
13	ATOMIZADORES CON FRASCO PLÁSTICO DE 500 CM3	CON PISTOLA	UNIDAD						2.900	

GRUPO No. 2 KIT PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS				AÑO 2013 CTO. 089/2013 HOSPITAL MILITAR REGIONAL BUCARAMANGA		AÑO 2014 CTO. 269/2014 HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA		AÑO 2015 CTO. 127/2015 HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE ORIENTE	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2013(1,94%) 2014(3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2014(3,66%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	6.055	6.398	7.937	8.227		
2	BLANQUEADOR OXIGENANDO PARA EL LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	6.560	6.932			6.521	6.521
3	SUAVIZANTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	3.187	3.368	2.746	2.847		

GRUPO No. 3 KIT PARA LAVADO DE VEHICULOS				AÑO 2014 CTO. 124-HOSMT-2014 HOSPITAL MILITAR REGIONAL TOLEMAIDA	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INDEXADO IPC 2014(3,66%)
2	BAYETILLA	METRO	UNIDAD	3.190	3.307

GRUPO No. 4 DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE				AÑO 2015 CTO. 024/2015 HOSPITAL NAVAL BAHIA MALAGA	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO	LIQUIDO VISCOSO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, PH NEUTRO , SOLUBLE EN AGUA, INSOLUBLE EN ALCOHOL. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE INVIMA.	GALON X 4 LITROS 3750 A 3780 cc	10.500	10.500

4.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas:

ITE M	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	Industrias Biggest	CI 12 No. 47 - 47	2446085	clientes@industriasbiggest.com comercial1@industriasbiggest.com
2	Casa Franco &Cia Ltda.	CL 135 No.49 - 43	6154681	ventas@casafrancoycia.com



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2015.

3	Mat Química Ltda.	CL 68 No. 93 - 41	7426666	ibarbosa@mapcompanysas.com
4	Productos Biobrill	CR. 63 No. 5 A - 14	2605230	Ventas2@biobrill.com
5	Industrias L&F S.A.S.	Av. Boyacá No. 70 – 87 P2	4929456	gerencia@industriaslyf.com
6	Laboratorios Bricolor S.A.S.	CR. 93 C Sur No. 42 F - 34	4700413	ventas@laboratoriosbricolor.com
7	Hiclean	Av. Boyacá No. 64 F - 36	3040914	ventas@hicleancolombia.com
8	Bio-Ambiental Support Química S.A.S.	CL. 120 No. 50 - 37	7425155	gerencia@biosupportsas.com
9	Aseo Emmanuel	Av. CR. 10 No. 15 - 16	2844237	Aseommanuel@gmail.com
10	La Casa ideal para Ti	CR. 2 B Este No. 20 A – 96 sur	2065682	carlos1963@hotmail.com
11	Deter Rico S.A.S.	CL. 23 B No. 108 - 40	2988629	servicioalcliente@deterico.com
12	Aseos la Perfección Ltda.	CL 4 Bis No. 53 c - 50	4204893	Comercial2@aseoslaperfeccion.com
13	Industrias Fuller pinto S.A.	CL 12 B No. 68 B - 25	4235020	info@fullerpinto.com
14	Productos de aseo Camaleón	CR. 19 A No. 162- 24	5265006	ventas@aseocamaleon.com

Se recibieron cuatro (04) cotizaciones de la siguiente manera:

GRUPO No. 1 INSUMOS PARA ASEO DE SUPERFICIES				EMPRESA 1			EMPRESA 2		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA PISO	FRAGANCIA A ESCOGER, BIODEGRADABLE , PH 7.0 -9.0 LIQUIDO VISCOSO TRASLUCIDO, DENSIDAD 0.99- 1.003	CANECA X 55 GALONES	556.100	88.976	645.076	570.000	91.200	661.200
2	JABÓN POLVO BOLSA X 500 GRS	DETERGENTE BIODEGRADABLE SIN AROMA	BOLSA X 500 GRS	2.200	352	2.552	2.500	400	2.900
3	BOLSA PARA BASURA VERDE DE 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	400	64	464	420	67	487
4	BOLSA PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	400	64	464	420	67	487
5	ESCOBAS CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO SUAVES Y DURAS	CERDAS SUAVES Y DURAS	UNIDAD	3.700	592	4.292	3.900	624	4.524
6	ESPONJILLAS METÁLICAS UNIDADES	PARA BRILLO DE OLLAS PAQUETE X 12 UNDES	PAQUETES	2.000	320	2.320	2.150	344	2.494
7	TRAPERO DE CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO	MECHA DE 500 GRAMOS	UNIDAD	4.900	784	5.684	5.100	816	5.916
8	ESPONJAS SABRÁ POR PAQUETES DE DOCE UNIDADES	AMARILLA POR UN LADO Y VERDE POR EL OTRO	PAQUETES	2.200	352	2.552	2.300	368	2.668
9	GUANTES DE CAUCHO PARA USO DOMESTICO 8 ½ AMARILLOS Y NEGROS	CALI BRE 35 NEGRO Y 25 AMARILLO TALLAS 8 1/2-9-10	PAR	3.700	592	4.292	3.900	624	4.524
10	PAPEL VINYPEL ROLLO 30 CM X 500 METROS	TRANSPARENTE ALTA RESISTENCIA	ROLLO	19.100	3.056	22.156	20.500	3.280	23.780
11	AMBIENTADOR LIQUIDO CONCENTRADO	AROMA A ESCOGER, LIQUIDO VISCOSO, PH 6.6 – 7.1 BIODEGRADABLE	CANECA X 55 GALONES	625.000	100.000	725.000	638.000	102.080	740.080
12	BOLSA ROJA DE 1.10 X2. 10 CON. LOGO CALIBRE.2.0	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	1.400	224	1.624	1.450	232	1.682
13	ATOMIZADORES CON FRASCO PLÁSTICO DE 500 CM3	CON PISTOLA	UNIDAD	3.800	608	4.408	4.000	640	4.640
14	PAÑO DE LIMPIEZA ULTRABSORBENTE REUTILIZABLE POR 300 METROS	ROLLO X 890 HOJAS DE 25 CMS X 34 CMS	ROLLO	55.800	8.928	64.728	82.387	13.182	95.569

GRUPO No. 2 KIT PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS				EMPRESA 1			EMPRESA 3		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2015.

1	DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	6.600	1.056	7.656	4.000	640	4.640
2	BLANQUEADOR OXIGENANDO PARA EL LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	6.700	1.072	7.772	3.800	608	4.408
3	SUAVIZANTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	5.600	896	6.496	3.000	480	3.480

GRUPO No. 3 KIT PARA LAVADO DE VEHICULOS				EMPRESA 1			EMPRESA 2		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	CHAMPUS PARA LAVADO DE CARROS	ENVASE X 500 CC	UNIDAD	5.500	880	6.380	5.900	944	6.844
2	BAYETILLA	METRO	UNIDAD	4.200	672	4.872	4.500	720	5.220
3	AMBIENTADOR	SPRAY POR 250 CC	UNIDAD	5.700	912	6.612	6.000	960	6.960
4	RUBY DESMANCHADOR	ENVASE X 500 CC	UNIDAD	11.200	1.792	12.992	12.800	2.048	14.848
5	SILICONA PARA VEHICULO	SPRAY POR 250 CC	UNIDAD	7.900	1.264	9.164	8.900	1.424	10.324

GRUPO No. 4 DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE				EMPRESA 4		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO	LIQUIDO VISCOSO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, PH NEUTRO, SOLUBLE EN AGUA, INSOLUBLE EN ALCOHOL. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE INVIMA.	GALON X 4 LITROS 3750 A 3780 cc	32.664	5.226	37.890

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a las cotizaciones presentadas para el presente estudio previo con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y las condiciones técnicas exigidas, contando con los precios cotizados para el Hospital Militar Central, el comité económico estructurador efectuó un análisis de los valores cotizados, y determina que el precio de referencia será el menor valor cotizado para los grupos 1 y 3 ya que los valores cotizados son similares, para los grupos 3 y 4 será el valor promedio cotizado dado que existe una diferencia entre los dos valores que no permite tener total certeza del valor más real del mercado de cada ítem que cumple con las especificaciones requeridas.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia paraLa Adquisición y Suministro de Productos de Aseo y Limpieza, el siguiente:

GRUPO No. 1 INSUMOS PARA ASEO DE SUPERFICIES				PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA PISO	FRAGANCIA A ESCOGER, BIODEGRADABLE , PH 7.0 -9.0 LIQUIDO VISCOSO TRASLUCIDO, DENSIDAD 0.99- 1.003	CANECA X 55 GALONES	556.100	88.976	645.076
2	JABÓN POLVO BOLSA X 500 GRS	DETERGENTE BIODEGRADABLE SIN AROMA	BOLSA X 500 GRS	2.200	352	2.552
3	BOLSA PARA BASURA VERDE DE 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	400	64	464
4	BOLSA PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	400	64	464





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA LA VIGENCIA 2015.

5	ESCOBAS CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO SUAVES Y DURAS	CERDAS SUAVES Y DURAS	UNIDAD	3.700	592	4.292
6	ESPONJILLAS METÁLICAS UNIDADES	PARA BRILLO DE OLLAS PAQUETE X 12 UNDES	PAQUETES	2.000	320	2.320
7	TRAPERO DE CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO	MECHA DE 500 GRAMOS	UNIDAD	4.900	784	5.684
8	ESPONJAS SABRÁ POR PAQUETES DE DOCE UNIDADES	AMARILLA POR UN LADO Y VERDE POR EL OTRO	PAQUETES	2.200	352	2.552
9	GUANTES DE CAUCHO PARA USO DOMESTICO 8 ½ AMARILLOS Y NEGROS	CALI BRE 35 NEGRO Y 25 AMARILLO TALLAS 8 1/2-9-10	PAR	3.700	592	4.292
10	PAPEL VINYPEL ROLLO 30 CM X 500 METROS	TRASPARENTE ALTA RESISTENCIA	ROLLO	19.100	3.056	22.156
11	AMBIENTADOR LIQUIDO CONCENTRADO	AROMA A ESCOGER, LIQUIDO VISCOSO, PH 6.6 – 7.1 BIODEGRADABLE	CANECA X 55 GALONES	625.000	100.000	725.000
12	BOLSA ROJA DE 1.10 X2. 10 CON. LOGO CALIBRE 2.0	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	1.400	224	1.624
13	ATOMIZADORES CON FRASCO PLÁSTICO DE 500 CM3	CON PISTOLA	UNIDAD	3.800	608	4.408
14	PAÑO DE LIMPIEZA ULTRABSORBENTE REUTILIZABLE POR 300 METROS	ROLLO X 890 HOJAS DE 25 CMS X 34 CMS	ROLLO	55.800	8.928	64.728

GRUPO No. 2 KIT PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS				PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	5.300	848	6.148
2	BLANQUEADOR OXIGENANDO PARA EL LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	5.250	840	6.090
3	SUAVIZANTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	4.300	688	4.988

GRUPO No. 3 KIT PARA LAVADO DE VEHICULOS				PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	CHAMPUS PARA LAVADO DE CARROS	ENVASE X 500 CC	UNIDAD	5.500	880	6.380
2	BAYETILLA	METRO	UNIDAD	4.200	672	4.872
3	AMBIENTADOR	SPRAY POR 250 CC	UNIDAD	5.700	912	6.612
4	RUBY DESMANCHADOR	ENVASE X 500 CC	UNIDAD	11.200	1.792	12.992
5	SILICONA PARA VEHICULO	SPRAY POR 250 CC	UNIDAD	7.900	1.264	9.164

GRUPO No. 4 DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE				PRECIO DE REFERENCIA		
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO	LIQUIDO VISCOSO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, PH NEUTRO SOLUBLE EN AGUA, INSOLUBLE EN ALCOHOL. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE INVIMA.	GALON X 4 LITROS 3750 A 3780 cc	32.664	5.226	37.890

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente.
- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto asignado y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por la entidad, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.



- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizará por Grupo ofertado y por el total del presupuesto de cada grupo.

4.7 PROYECCIÓN DE CANTIDADES

El comité técnico y económico estructurador una vez analizados los precios anteriores realizan la siguiente proyección:

GRUPO No. 1 INSUMOS PARA ASEO DE SUPERFICIES PRESUPUESTO \$69,524,192				EXISTENCIA EN ALMACEN	TOTAL NECESIDAD	CANTIDAD MINIMA PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACION	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA			CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA PISO	FRAGANCIA A ESCOGER, BIODEGRADABLE , PH 7.0 -9.0 LIQUIDO VISCOSO TRASLUCIDO, DENSIDAD 0.99- 1.003	CANECA X 55 GALONES	1	2	2	80%	0	0%
2	JABÓN POLVO BOLSA X 500 GRS	DETERGENTE BIODEGRADABLE SIN AROMA	BOLSA X 500 GRS	331	454	362	80%	92	20%
3	BOLSA PARA BASURA VERDE DE 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	525	3.300	2.639	80%	661	20%
4	BOLSA PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS ROJA 65 CM X 85 CM CALIBRE 1.5 CON LOGOTIPO	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	16.370	4.400	3.520	80%	880	20%
5	ESCOBAS CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO SUAVES Y DURAS	CERDAS SUAVES Y DURAS	UNIDAD	354	300	240	80%	60	20%
6	ESPONJILLAS METÁLICAS UNIDADES	PARA BRILLO DE OLLAS PAQUETE X 12 UNDES	PAQUETES	48	80	64	80%	16	20%
7	TRAPERO DE CON PALO Y DE SOPORTE PARA ENROSCAR EL CABO	MECHA DE 500 GRAMOS	UNIDAD	241	300	240	80%	60	20%
8	ESPONJAS SABRÁ POR PAQUETES DE DOCE UNIDADES	AMARILLA POR UN LADO Y VERDE POR EL OTRO	PAQUETES	39	80	64	80%	16	20%
9	GUANTES DE CAUCHO PARA USO DOMESTICO 8 ½ AMARILLOS Y NEGROS	CALI BRE 35 NEGRO Y 25 AMARILLO TALLAS 8 1/2-9-10	PAR	583	400	320	80%	80	20%
10	PAPEL VINYPEL ROLLO 30 CM X 500 METROS	TRASPARENTE ALTA RESISTENCIA	ROLLO	76	120	96	80%	24	20%
11	AMBIENTADOR LIQUIDO CONCENTRADO	AROMA A ESCOGER, LIQUIDO VISCOSO, PH 6.6 – 7.1 BIODEGRADABLE	CANECA X 55 GALONES	1	2	2	80%	0	0%
12	BOLSA ROJA DE 1.10 X2. 10 CON. LOGO CALIBRE.2.0	LOGOTIPO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE RECICLAJE SEGÚN MUESTRA	UNIDAD	15.470	18.000	14.402	80%	3.598	20%
13	ATOMIZADORES CON FRASCO PLÁSTICO DE 500 CM3	CON PISTOLA	UNIDAD	300	700	560	80%	140	20%
14	PAÑO DE LIMPIEZA ULTRABSORBENTE REUTILIZABLE POR 300 METROS	ROLLO X 890 HOJAS DE 25 CMS X 34 CMS	ROLLO	317	600	478	80%	122	20%



GRUPO No. 2 KIT PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS PRESUPUESTO \$80,843,323				EXISTENCIA EN ALMACEN	TOTAL NECESIDAD	CANTIDAD MINIMA PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACION	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA			CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	DETERGENTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	5.118	5.118	4.502	88%	616	12%
2	BLANQUEADOR OXIGENANDO PARA EL LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	8.516	8.516	7.491	88%	1.025	12%
3	SUAVIZANTE INDUSTRIAL PARA LAVADO DE PRENDAS HOSPITALARIAS	DE ACUERDO CON LA FIECHA TECNICA ESTABLECIDA PARA EL HOMIC	LITROS	1.719	1.719	1.512	88%	207	12%

GRUPO No. 3 KIT PARA LAVADO DE VEHICULOS PRESUPUESTO \$6,272,410				EXISTENCIA EN ALMACEN	TOTAL NECESIDAD	CANTIDAD MINIMA PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACION	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA			CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	CHAMPUS PARA LAVADO DE CARROS	ENVASE X 500 CC	UNIDAD	0	195	169	87%	26	13%
2	BAYETILLA	METRO	UNIDAD	0	85	74	87%	11	13%
3	AMBIENTADOR	SPRAY POR 250 CC	UNIDAD	0	191	165	87%	26	13%
4	RUBY DESMANCHADOR	ENVASE X 500 CC	UNIDAD	0	195	169	87%	26	13%
5	SILICONA PARA VEHICULO	SPRAY POR 250 CC	UNIDAD	0	195	169	87%	26	13%

GRUPO No. 4 DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO BIODEGRADABLE PRESUPUESTO \$ 6,100,000				EXISTENCIA EN ALMACEN	TOTAL NECESIDAD	CANTIDAD MINIMA PROYECTADA A ADQUIRIR		LIMITACION	
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA			CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO, BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO	LIQUIDO VISCOSO, COLOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, PH NEUTRO SOLUBLE EN AGUA, INSOLUBLE EN ALCOHOL. DEBE TENER REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE INVIMA.	GALON X 4 LITROS 3750 A 3760 cc	0	144	144	100%	0	0%

Nota: La adjudicación será por el total del presupuesto de cada grupo y las cantidades a adquirir serán ajustadas de acuerdo a la oferta económica hasta completar el presupuesto asignado de cada grupo.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en



cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.



Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la



información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla



jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.



Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.



- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.



Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

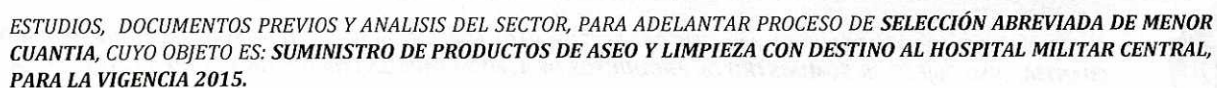
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO



El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

En el RUP se verificara los códigos contenidos en las condiciones técnicas, el oferente deberá cumplir con **TODOS** los códigos del grupo en que se presente.

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la



ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL", sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoría (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tomada en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado;
- (v) Proceso de Selección al cual va dirigido.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar **con la oferta**.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **10%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
--

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El



oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: “...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...”, en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

FORMULARIO DE MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

PONDERACION JURIDICA

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
MYPIMES 10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana

CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 2.1 características técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento, además de la experiencia general, relacionada a continuación:

- Los oferentes deberán aportar las fichas técnicas correspondientes a los ítems 1-2 y 11.
- Los oferentes deberán aportar las muestras de los ítems 3,4,12

Tanto las fichas técnicas como las muestras deben ser entregadas junto con la propuesta el día del cierre

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:





Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar MÁXIMO tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

PONDERACION TECNICA

Las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contempladas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes puntajes:

PUNTAJE TOTAL	CRITERIOS	PUNTAJE DISCRIMINADO
	De acuerdo con el protocolo dado por la lavandería del Hospital Militar Central, el Kit de 1 litro de producto que lave 90 kilos de ropa de alta suciedad, se calificará teniendo en cuenta los siguientes resultados:	
	- Lavado de 90 kilos ropa sin rechazos como resultado del proceso	500 puntos





RENDIMIENTO 500 PUNTOS			
	- Lavado de 90 Kilos con hasta 6 Kilos de rechazo como resultado del proceso	300 puntos	
	- Lavado de 90 kilos con hasta 9 kilos de rechazo como resultado del proceso	100 puntos	
	- Más de 9 kilos de rechazo se calificará con 0 puntos.	0 puntos	
	NOTA 1: En caso que se presente un nivel de rechazo superior a 9 kilos la oferta será calificada como no cumple técnicamente.		
	NOTA 2: El nivel de rechazo será sobre el 50% del peso total que arroje la ropa húmeda		
	NOTA 3: El oferente que tenga el puntaje de 200 será calificado como NO CUMPLE		
MAXIMO PUNTAJE TECNICO		500 PUNTOS	

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando





intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2014.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de empresas que conforman el sector de productos de aseo y limpieza, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso se busca que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores fueron ajustados para permitir la mayor participación de oferentes.

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES	LIQUIDEZ (Veces)	ENDEUDAMIENTO (%)	RAZON COBERTURA INTERES (Veces)	RENTABILIDAD PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD ACTIVO (%)
EMPRESA 1	4632923	8761907	4098709	5865049	2896858	386501	119100	1,13	66,94	3,25	13,34	4,41
EMPRESA 2	1772924	3380343	1447637	1744429	1635914	595808	27040	1,22	51,61	22,03	36,42	17,63
EMPRESA 3	583800	742895	192054	192054	550841	146873	729	3,04	25,85	201,47	26,66	19,77
EMPRESA 4	1630857	3355765	1231157	1231157	2124608	848248	9671	1,32	36,69	87,71	39,92	25,28
EMPRESA 5	245536246	494460251	245511686	245780887	248679364	67714578	8369825	1,00	49,71	8,09	27,23	13,69
EMPRESA 6	22883857	35114144	9415347	15276791	19837353	3413303	550466	2,43	43,51	6,20	17,21	9,72
EMPRESA 7	34839349	35227755	12889937	12889937	22337818	5093417	620475	2,70	36,59	8,21	22,80	14,46
EMPRESA 8	12408754	14187322	1737276	1737276	12450046	1608517	181	7,14	12,25	8886,83	12,92	11,34
EMPRESA 9	2894989	7901541	4332502	4332502	3569039	742922	44709	0,67	54,83	16,62	20,82	9,40
EMPRESA 10	8814158	8934073	4554178	4554178	4379895	3105466	218	1,94	50,98	14245,26	70,90	34,76
	335.997.857	612.065.996	285.410.483	293.604.260	318.461.736	83.655.633	9.742.414	22,60	428,94	23485,67	288,23	160,46
PROMEDIO								2,26	42,89	2348,57	28,82	16,05

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:



A. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio es de 2.26, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1.2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio es de 42.89%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 70%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO \leq 70\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio es de 2348, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 2, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$COBERTURADEINTERESES = \frac{UTILIDADOPERACIONAL}{INTERESES}$$

$$RAZON DE COBERTURA \geq 2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.



RCI

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos intereses (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos intereses (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio es de 29%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 10%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 10\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio es de 16%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 10%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 10\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

NOTA: el oferente debe allegar junto con su oferta una certificación emitida por el representante legal, contador y revisor fiscal, donde acredite el valor de sus gastos de intereses bancarios a corte 31 de Diciembre de 2014, en caso de no tener gastos de intereses bancarios este indicador no aplicara en su verificación financiera.

PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

40

"Salud – Calidad – Humanización"



La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PONDERACIÓN DEL PRECIO} = \frac{\text{OMVT} \times 400}{\text{VTOE}}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

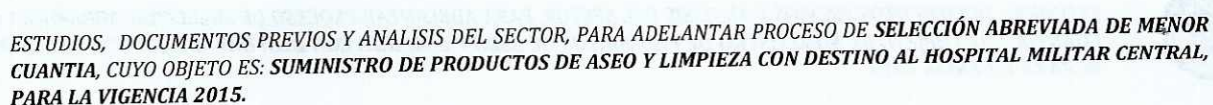
Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por ColombiaCompraEficiente.

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN



8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% sobre el valor total del presupuesto estimado para cada grupo	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual (Mínimo deberá ser de 3 meses después del cierre del proceso)
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	30% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	50% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el termino de ejecución

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 14, LIMITACION A MYPIMES (TRM \$3.104 X US125.000 = \$388.000.000), el valor estimado del contrato se encuentra por debajo del valor establecido para poder limitar el proceso.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,



DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Firma
Gerente de Proyecto	Doctora Maria Andrea Grillo Roa	Jefe Unidad	Apoyo Logístico	
Comité Estructurador	PD. Patricia Estupiñan Estupiñan	Estructurador técnico	Apoyos Auxiliares	
	Abogada Paula Andrea Álvarez David	Estructurador jurídico	Grupo Gestión Contratos	
	Economista Ramon Bueno Gomez	Estructurador Económico	Grupo Gestión Contratos	

VoBo

DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando C.
Área Planeación y Selección

